



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0054681/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Ing. Agr. Cesar AGUERO referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del H.C.S. N° 05/12, para el **Ing. Agr. Belén HERRERA**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Renovar el Contrato de adhesión, a celebrar con la **Ing. Agr. Ana Belén HERRERA ALVAREZ** - DNI: 33.751.361 quien desempeñará funciones en el Laboratorio de Semillas de esta Casa, el cual regirá a partir del 1° de Noviembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, con la retribución según consta en fs. 25. El presente gasto será atendido con Recursos Propios del Laboratorio de Semillas, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2°: Disponer que el docente antes citado desempeñará las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio al interesado. Cumplido, pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.

